



Aguaray (S), 27 ABR 2022

**RESOLUCIÓN N° 0767-022**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 03951/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio Técnico y Servicio de Reparación de Aire Acondicionado para la Camioneta Hilux (Gris) Dominio KKA845 y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el Ejecutivo Municipal y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 03951/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y SERVICIO DE REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CAMIONETA HILUX (GRIS) DOMINIO KKA845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa AUTOLUX S.A. En Av. Excombatientes de Malvinas 3571, Ciudad de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa AUTOLUX S.A C.U.I.T. 30-67314586-4, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 83/100 CTVOS. (\$122.336,83), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 20/2.022.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

**RESUELVE**



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

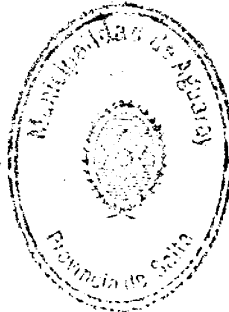
Secretario  
Fernández Sandra



**RESOLUCION N° 0767-022**

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa **AUTOLUX S.A C.U.I.T. 30-67314586-4**, con domicilio legal en Av. Excombatientes de Malvinas 3571, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2.022** PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y SERVICIO DE REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CAMIONETA HILUX (GRIS) DOMINIO KKA845, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", por un monto de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 82/100 CTVOS. (\$ 122.336,82)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DAR intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-  
Vep.-

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sarzur Juan José**  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY